Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 2013 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023			
3. C.C o Nit	901751513-7			
4.Objeto	"Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas." – Lote 5			
Fecha de Suscripción:	13/09/2023			
Fecha de inicio:	25/09/2023			
Fecha de terminación:	24/11/2024			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
Modificación de territorios focalizados Cláusula Primera Cláusula Séptima	01	N.A	01/11/2023	24/11/2024

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	78%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	78%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	De acuerdo con la entrega de productos contemplados para cada etapa de implementación

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	NA
3. Valor Total del Contrato o convenio	$ 4.217.652.184,00
4. Pagos Acumulados	$ 2.900.949.751,00
5. Valor a Pagar	$ 376.276.405,00
6. Saldo del contrato	$ 940.426.028,00
Porcentaje de pagos realizados	63% 47% Bolsa Fortalecimiento 1
Porcentaje de pagos a realizar	30% Pago 6 Bolsa Fortalecimiento 2

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	La Unión Temporal (UT) Reconstrucción del Tejido Social 2023, dio cumplimiento a la prestación del servicio de orientación técnica y metodológica en las actividades contempladas para el periodo correspondiente al pago 6 de la Etapa 4 *denominada "Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales"*. Así mismo, el operador del contrato realizó la prestación de los servicios logísticos necesarios para garantizar la asistencia de los actores participantes en las actividades del periodo de pago 6 de la de etapa 4 del proyecto.
2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, realizó para el periodo correspondiente al pago 6 de la Etapa 4 *"Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales"*, de

No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	conformidad con los lineamientos dados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", las siguientes actividades: • Gestión de los recursos necesarios para la implementación del plan de acción y la construcción de alianzas y sinergias. Se avanzó en la búsqueda de recursos financieros y no financieros provenientes de otras fuentes, con el objetivo de fortalecer el impacto de las iniciativas y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las agendas. Implementación de las iniciativas comunitarias contempladas en el plan de acción de cada ATRC, correspondiente a la bolsa de fortalecimiento.
3. Entregar todos los productos descritos en el anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas.	En cumplimiento con los requerimientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas mínimas, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, se realizó la entrega de los siguientes productos: (i) Informe de avance técnico y financiero
4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados.	En este período se firmaron los respectivos contratos de obra, suministro y servicios en cada una las 11 ATRC. Con ello se dio inicio a la implementación de los planes de acción de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (ATRC) para la vigencia 2024. Igualmente, para las iniciativas comunitarias que no contemplaron recursos de la bolsa de fortalecimiento y que quedaron definidas para esta vigencia, se adelantaron las gestiones pertinentes para su implementación.
5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", se recibieron, revisaron y aprobaron en la Etapa 0, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, presentadas por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023. Durante el presente período no se realizaron solicitudes de cambios en el Equipo.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo para la vigencia 2024, se incorporó la cláusula sexta “Manejo de la Información”, que precisa la no divulgación, entrega o suministro total o parcial de los trabajos y estudios que se realicen en desarrollo de los contratos.
7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mantenido la contratación del Equipo Mínimo de Trabajo, aportando las evidencias de su contratación. Es de destacar, que, en este período, no se surtieron cambios en el Equipo.
8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.	En el marco de la información suministrada por la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, se constata que para la vigencia 2024 en cada uno de los contratos celebrados entre el contratista y el Equipo Mínimo de Trabajo, se incorporó la cláusula decima segunda “Propiedad Intelectual”, que precisa no se podrá utilizar a su favor ni a favor de otras personas, todos los derechos de propiedad intelectual que sean de la UT en desarrollo del contrato.

9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	Dando cumplimiento al objeto contractual se evidenció que, de las 18 personas que conforman el Equipo Mínimo de Trabajo de la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, dos (2) personas se encuentran vinculadas con certificado del Registro Único de Víctimas, lo cual garantiza el porcentaje acordado en los documentos contractuales.
10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).	Durante este período, el contratista participó de los siguientes comités: **<u>Ordinarios</u>** 10° Comité Técnico de Seguimiento 19/07/2024 11° Comité Técnico de Seguimiento 23/08/2024 Estos comités tuvieron como objetivo la revisión de los avances en la implementación de las ATRC. Durante cada sesión, el contratista presentó el informe técnico de seguimiento y el tablero de control correspondiente y expuso aquellas situaciones que requerían de especial atención y tomas de decisiones. Además, se abordaron las alertas y dificultades de las ATRC, las situaciones de orden público, la revisión de viabilidad de los ajustes de las iniciativas comunitarias y los avances en la implementación. **<u>Extraordinarios</u>** 5to Comité Técnico de Seguimiento 31/07/2024 Este comité tuvo como propósito la revisión y validación de los ajustes a la propuesta de iniciativas comunitarias de la ATRC de Villavicencio.
11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue,	La Unión Temporal ha asistido y participado activamente a las reuniones convocadas desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual. Específicamente para este período,

para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.	participó en la reunión de balance de las ATRC que se realiza de manera mensual. Este espacio permite identificar el avance de cada agenda, las alertas y dificultades presentadas, las lecciones aprendidas y recomendaciones de cara a la implementación en cada uno de los territorios. Igualmente participaron en las reuniones que se les convocó para la revisión de los productos del contrato y así como el Webinar de socialización de los instrumentos para la implementación de las ATRC convocado por el equipo de comunidades de la ARN.
12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.	Durante el presente periodo de ejecución y con ocasión a cada una de las sesiones del Comité Técnico de Seguimiento, el contratista hizo entrega del tablero de control, donde se reporta la asistencia a cada una de las actividades realizadas en las etapas de implementación de las ATRC. Asimismo, en este período se hizo entrega de la sistematización de los registros de asistencias individualizada de los participantes de las Agendas.
13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.	El contratista presentó los siguientes informes: • Informe Técnico de Seguimiento, en el marco de los Comités Técnicos de Seguimiento. • Informe mensual de ejecución financiera • Informe de avance técnico y financiero, bolsa de fortalecimiento.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha sostenido comunicación permanente con la Supervisión, así como con los apoyos y enlaces designados desde la coordinación de los Grupos Territoriales Meta-Orinoquia, Guaviare y Arauca, reportando las situaciones que se han venido presentando en la implementación de los planes de acción de la Etapa 4. Para ello se ha recurrido a diversos espacios y canales de comunicación como los Comités Técnicos de Seguimiento, correos electrónicos, archivos compartidos en One Drive,

comunicación definidos por la Supervisión.	llamadas telefónicas y aplicaciones de mensajería instantánea.
15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Para la etapa de implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales, la Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, suministró la información técnica y financiera requerida en cumplimiento de las condiciones contractuales, las actividades realizadas y productos entregados.
16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.	Los productos y anexos generados en la "Etapa 4: Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales", fueron entregados de manera digital en forma ordenada por carpetas y subcarpetas de conformidad con los lineamientos brindados. Asimismo, en este período se hizo entrega del archivo físico.
17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Para la ejecución de la Etapa 4, en este período de pago, el contratista informó la realización de jornadas de autocuidado con su equipo, como parte de una cultura preventiva, para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta el contexto de cada territorio.
18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.	El contratista ha incluido en el clausulado de los contratos de los integrantes del equipo mínimo de trabajo las cláusulas que garantizan la cesión de derechos de autor. A su vez, mediante la entrega de los productos conforme con los parámetros del contrato la Unión Temporal está materializando la cesión de los derechos de autor de las creaciones intelectuales realizadas durante su ejecución.
19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas" con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la	En este período correspondiente al pago 6 de la Etapa 4 "Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales", el operador informó sobre el cumplimiento de la ruta para la priorización de la selección de proveedores de bienes y servicios, para las siguientes actividades: ✓ Implementación de iniciativas comunitarias priorizadas de los planes de acción de las ATRC.

presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.	✓ Componentes mínimos logísticos para la realización de actividades previstas en cada etapa.
20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.	Para este período la UT presentó el informe de avance técnico y financiero, que reporta el progreso de la implementación de los planes de acción por cada una de las ATRC.
21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, realizó el cumplimento de obligaciones derivadas de los documentos precontractuales y contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1: Informe de avance técnico – financiero	Un (1) documento de Informe de avance técnico – financiero sobre la implementación de los planes de acción por cada una de las ATRC Registro fotográfico: 5 fotos por cada ATRC que registra avances y/o compras de los elementos o servicios necesarios para la implementación de las agendas.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por parte de la supervisión se ha venido brindando acompañamiento al desarrollo de las actividades y los productos de la etapa 4, así como la articulación necesaria para adelantar las jornadas en territorio. La Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023, ha mostrado disposición para realizar los ajustes solicitados y la entrega de los productos en esta etapa. En este orden de ideas se realizan las siguientes recomendaciones:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- Procurar ejercicios más asertivos de concertación de las actividades con las comunidades participantes, generando una mayor apropiación de los espacios, acorde con los objetivos de la metodología de enfoque restaurativo.
- Brindar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las actividades, proporcionales con el presupuesto estructurado para la ejecución del contrato en cada una de las etapas de las ATRC.
- Promover estrategias efectivas de articulación del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal con los profesionales de los Grupos Territoriales de la ARN, considerando que los funcionarios y colaboradores de la entidad cuentan con una experiencia acumulada y relacionamiento territorial significativo, tanto con los firmantes como con las comunidades e instituciones, lo que facilita la realización de procesos comunitarios.
- Fortalecer la apropiación metodológica por parte de algunos profesionales del equipo mínimo de trabajo de la Unión Temporal. En particular cuando se realicen jornadas de capacitación y de entrenamiento, se recomienda que se adelanten ejercicios vivenciales que permitan el desarrollo de las capacidades y habilidades del equipo, de cara a las diferentes situaciones que se puedan presentar en territorio.
- Promover un rol más activo del profesional en participación, enfocándose en la entrega de herramientas metodológicas de cara a la dinamización de los grupos movilizadores. Asimismo, reiterar su rol en la formación y apoyo en la articulación con la institucionalidad local y regional para la implementación de las Agendas y a la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- Apoyar el posicionamiento comunicativo de las ATRC, tanto interno como externo. Por un lado, que facilite la coordinación y colaboración entre los distintos participantes y que promueva un entendimiento común de los objetivos y el enfoque restaurativo; y por otro, que informe y sensibilice a la comunidad y a otros actores relevantes sobre los avances y logros de las ATRC.

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programadas para el pago 6 de la "*Etapa 4: Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales*", según las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13 días del mes de septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por EGIDIO SUAREZ MELO

EGIDIO SUÁREZ MELO
C.C No. 97.610.524